RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚM.: 2021-718109 (3-CA-2351-OM)
TÍTULO: SANEO DE BLANDONES Y REFUERZO DEL FIRME EN EL DESVÍO PARA EL TRÁFICO PESADO EN EL PUENTE DE LA BARCA DE LA FLORIDA
LOCALIDAD: LA BARCA DE LA FLORIDA (JEREZ DE LA FRONTERA)
PROCEDIMIENTO: MENOR **TIPO:** OBRAS
VALOR ESTIMADO: 39.999,04 €
IMPORTE (IVA excluido): 39.999,04 €
IMPORTE (IVA incluido): 48.398,84 €
IMPORTE IVA (Tipo: 21,00 %): 8.399,80 €

ANTECEDENTES

1.- La memoria justificativa de fecha 14 de julio de 2021 fue realizada por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
En dicha memoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento menor como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

2.- Con fecha 15 de julio de 2021, se ordenó el inicio de contratación de obra.

3.- La publicación del anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se realizó con fecha 15 de julio de 2021 (referencia de publicación 2021-0000099743).

4.- El 22 de julio de 2021 a las 14:00, finalizó la presentación de ofertas a través del Sistema de información de relaciones electrónica en materia de contratación (SIREC-Portal del Licitación Electrónica).

Constándose que los licitadores que han realizado la presentación de ofertas en plazo son las siguientes:

LICITADOR	FECHA PRESENTACIÓN	HORA	NÚMERO DE REGISTRO
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	21/07/2021	11:26	202199908027599
CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	21/07/2021	13:58	202199908042315
ITER TRIVIUM, SL	21/07/2021	23:06	202199908060722
MANUEL ALBA, SA	22/07/2021	09:13	202199908065690
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, SA	22/07/2021	09:55	202199908068729

Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático
11071 – Cádiz

T: 956006300
dt.cadiz.cfiot@juntadeandalucia.es

5.- El 23 de julio de 2021 a las 10:04, tiene lugar el Acto de Apertura único (SOBRE ÚNICO-Oferta y documentación requerida) por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Del examen de la documentación aportada (Sobre único) por cada uno de los licitadores que concurren, se comprueba la validez de las cinco presentadas, acordándose ser admitidas en el procedimiento.

Seguidamente se procedió a clasificar las ofertas de los licitadores ordenándolas por orden decreciente, resultando el siguiente cuadro:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
ITER TRIVIUM, SL	33.113,72 €
MANUEL ALBA, SA	38.184,31 €
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	39.227,88 €
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	39.899,04 €
CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	39.999,04 €

6.- Aplicado los parámetros establecidos en la Memoria Justificativa para determinar que una proposición pudiera ser considerada anormalmente baja, el Servicio de Carreteras concluye que la oferta presentada por el licitador "ITER TRIVIUM, SL", se considera anormalmente baja, no pudiendo continuar en el procedimiento.

7- Con fecha 26 de julio de 2021, se realiza Propuesta de resolución de adjudicación a favor de la empresa MANUEL ALBA, S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar, por ser considerada anormalmente baja, la oferta presentada por la empresa:
- ITER TRIVIUM SL

SEGUNDO. Adjudicar el contrato menor de obras:
EXPEDIENTE NÚM.: 2021-718109 (3-CA-2351-OM)
TÍTULO: SANEO DE BLANDONES Y REFUERZO DEL FIRME EN EL DESVÍO PARA EL TRÁFICO PESADO EN EL PUENTE DE LA BARCA DE LA FLORIDA

a la empresa MANUEL ALBA, S.A., con N.I.F. núm. A11613528, por un importe de adjudicación de treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (38.184,31 €), que comporta un IVA (21%) de ocho mil dieciocho euros con setenta y un céntimos (8.018,71 €), con un total de importe de adjudicación de cuarenta y seis mil doscientos tres euros con dos céntimos (46.203,02 €).

Importe (IVA excluido): 38.184,31 euros
Importe IVA (Tipo: 21,00%): 8.018,71 euros
Importe total (IVA incluido): 46.203,02 euros

TERCERO. El importe del contrato se abonará en un único pago, al terminar los trabajos objeto de este contrato, previa recepción de las obras a su terminación, y presentación de la factura correspondiente, desglosada por unidad y precio.

CUARTO. El plazo total para la realización de los trabajos, y una vez entregada toda la documentación reglamentaria requerida, será de tres (3) MESES, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

QUINTO. La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria justificativa.

SEXTO. La aceptación del contrato implica la conformidad con la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o su personal tengan acceso a dichos datos.

SÉPTIMO. Disponer la publicación de dicha adjudicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en la forma prevista e el artículo 63.4 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
La Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA nº 113 ,de 14 de junio de 2019)
La Delegada Territorial
Fdo.: Mercedes Colombo Roquette